



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 18 de agosto de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 898/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00020624-1/2023, La Resolución CM N° 1046/2011 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante los trámites administrativos de referencia, el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 17, Dr. Marcelo Juan Segon, solicita las promociones interinas de las agentes Lucia Candelaria Pulicastro y Josefina Bertini a los cargos de Escribiente y Auxiliar, respectivamente y la designación interina externa de Florencia Mereles en el cargo de Auxiliar de Servicio.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó mediante DICTAMEN F.H. N° 290/2023-SISTEA, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Escribiente en el precitado Juzgado, en virtud de la licencia extraordinaria por actividad científica y/o cultural de la agente Victoria Lapadula, desde el día 28 de agosto de 2023 y hasta el 20 de mayo de 2024, conforme Resolución Presidencia N° 812/2023.

Que para cubrir el cargo vacante de Escribiente, se solicita la promoción interina de la agente Lucía Candela Pulicastro, quien se desempeña en el cargo de Auxiliar en el precitado Juzgado, con carácter interino, mientras se extienda el pase del agente Daniel Alejandro Fresenga, conforme Resolución Presidencia N° 956/2021.

Que en el cargo de Escribiente en cuestión se encuentra designada la agente Ailen Eva Obando Bustamante, conforme Resolución Presidencia N° 790/2021.

Que para cubrir el cargo que deja vacante la agente Pulicastro, se solicita la promoción interina de la agente Josefina Bertini, quien se encuentra designada en el cargo de Auxiliar de Servicio en el citado Juzgado, con carácter interino, conforme Resolución Presidencia N° 1110/2021.

Que en el cargo de Auxiliar en cuestión se encuentra designado el agente Daniel Alejandro Fresenga, conforme Resolución Presidencia N° 426/2018.

Que por último, para cubrir el cargo de Auxiliar de Servicio, se solicita la designación interina externa de Florencia Mereles, quien se encuentra inscripta en el Registro de Aspirantes bajo el N° de trámite 26.311 y realizó los cursos de capacitación previstos en la Resolución CM N° 41/2021.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Que en el cargo de Auxiliar de Servicio en cuestión se encuentra confirmada la agente María Magdalena Madalinsky, conforme Resolución Presidencia N° 426/2018.

Que habida cuenta el ingreso externo, intervino el Observatorio de la Discapacidad quienes informaron que en atención a que no fue seleccionada una persona con diversidad funcional para la cobertura del cargo de la dependencia en cuestión, se solicita en próximas designaciones se tenga en cuenta el artículo 1 de la Ley 1502/04 y artículo 3 del Reglamento de Incorporación de Personas con Discapacidad – Res. N° 569/10 y sus modificatorias N° 252/20 y 65/21 y Resolución 438/2, a fin de promover el empleo de personas con diversidad funcional en el sector público y regular su incorporación, en una proporción no inferior al cinco (5) por ciento, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable que realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Promover a la agente Lucía Candela Pulicastro, Legajo N° 7910, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 17, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por actividad científica y/o cultural concedida a la agente Victoria Lapadula, desde su inicio, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Ailen Evan Obando Bustamante, lo que primero ocurra.

Art. 2°: Promover a la agente Josefina Bertini, Legajo N° 8225, al cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 17, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Lucia Candela Pulicastro y/o mientras se extienda el pase interino del agente Daniel Alejandro Fresenga, lo que primero ocurra.

Art. 3°: Designar a María Florencia Mereles Domínguez, DNI N° 35.374.725, en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 17, con carácter interino, mientras se extienda la promoción



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“1983-2023. 40 Años de Democracia”

interina de la agente Josefina Bertini y/o mientras se extienda el pase interino de la agente María Magdalena Madalinsky, lo que primero ocurra.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo N° 17, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 898/2023